

PERGAMINO, Mayo 14 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: P-3/00 -D.E. H-1460/00- **PEREZ JOSE A.** Ref: Reclamo por omisión del pago de la Bonificación por tarea Insalubre que ha sufrido en el último año.- Anex. P-2/98 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago del importe que se le ----- adeuda al agente **JOSE ANTONIO PEREZ**, en concepto de bonificación por trabajo insalubre por los periodos comprendidos entre el 20 de Febrero y el 25 de Junio de 1999, y desde el 1º de Enero al 14 de Febrero de 2000, que no fuera contabilizada en los citados Ejercicios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificación por Trabajo Insalubre	\$	946,40
Al I.O.M.A.	\$	42,59
Al I.P.S.	\$	132,50

NETO A COBRAR: \$ **771,32**

Aportes patronales:		
Al I.O.M.A.	\$	42,59
Al I.P.S.	\$	113,57

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria **SECCION IV -DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5385/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Cortina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE